



"XLIII EXPOSICIÓN DE ARTESANÍA TRADICIONAL CANARIA" BASES 2019

QUE HAN DE REGIR LA "XLIII EXPOSICIÓN DE ARTESANÍA TRADICIONAL CANARIA 2019", A CELEBRAR DESDE EL DÍA 29 DE ABRIL AL 05 DE MAYO.

PARTICIPANTES

PRIMERA. - Podrán formar parte de la Exposición de Artesanía Tradicional Canaria los artesanos de la Isla de Tenerife, con oficios incluidos en el anexo II del Decreto 320/2011, de 1 de diciembre, que establece la definición de los oficios artesanos de Canarias.

Podrán participar hasta un máximo de cuarenta y dos artesanos (42). Treinta y dos (32) en la modalidad de oficios tradicionales y diez (10) en el resto de oficios.

Oficios tradicionales: (32)

Albardería, Alfarería tradicional, Bordado, Calado, Camisería tradicional, Cantería, Carpintería de ribera, Carpintería tradicional, Cestería de caña, Cestería de Colmo, Cestería de junco, Cestería de mimbre, Cestería de palma, Cestería de Pírgamo, Cestería de vara, Cuchillería, Curtiduría, Dorado, Ebanistería, Encajes, Guarnicionería, Herrería-forja y Cerrajería, Hilado de lana, Hilado de lino, Hojalatería, Instrumentos musicales de percusión, Instrumentos musicales de viento, Jaulas, Lutier, Pedrero, Picadillo Canario, Pipas y Cachimbas, Preparación de bordados, Preparación de seda, Polainas, Puros, Rosetas, Talla de madera, Taracea, Tejas, Tejeduría, Tonelería y Zurronería.

Resto de oficios, modalidades admitidas:(10)

Alfarería (mediante uso de torno), Almazuelas, Carpintería, Cerámica, Cerería, Cestería de Rafia, Cestería de Ristra, Decoración de Cristal, Decoración de telas, Encuadernación, Esmalte, Fieltro, Flores artificiales, Fundición, Ganchillo, Impresión y grabado, jabonería, Joyería, Juguetería, Macramé, Maquetas, Marroquinería, Miniaturas, Modelado, Modista, Muñequería, Orfebrería, Papel y cartón, Perfumería, , Reciclado de materiales, Repujado y Cincelado de metales, Restauración de muebles, Restauración de objetos de arte, Sombrerería, Tapicería de muebles, Tapices, Taxidermia, Torneado de madera, Trajes de carnaval, Trajes tradicionales, Vidriería, Vidrio soplado, Zapatería.

INSCRIPCIÓN

SEGUNDA. - El plazo de presentación de solicitudes se determinará por el OAFAR, publicándose en los medios de difusión publicitaria, página Web del Organismo Autónomo y en el Tablón de Edictos.

Las solicitudes para participar en dicha exposición se presentarán en el Registro de Entrada de este Organismo Autónomo de Fiestas, sito en C/

Antonio Domínguez Alfonso nº 7 de Santa Cruz de Tenerife, en días hábiles, excepto sábados, y en horario de 9:00 horas a 13:30 horas, acompañadas de la documentación que se detalla a continuación, que será requisito indispensable para la admisión de la solicitud. Documentación que deberá acompañar a la solicitud de inscripción:

1. **Carné de artesano** en vigor, expedido por el Cabildo Insular de Tenerife (fotocopia).
2. **Acreditar la participación en las ferias** que se señalan en las bases (original o fotocopia).
3. **Fotografías de trabajos** realizados que sean iguales o similares a los que van a exponer, y que permita a la organización ver el producto.
- 4.- Alta en el impuesto de Actividades Económicas.
- 5.- Último recibo de Autónomo o alta en la Seguridad Social.
- 6.- Certificado de residencia en el municipio, Mas de 6 meses.

TERCERA.- Los criterios y baremos de selección son los siguientes:

1. Alta en IAE en alguno de los epígrafes de actividad artesana..... 10 puntos.
2. Ultimo recibo pagado de febrero o marzo 2019, de alta en la Seguridad Social o Autónomo10 puntos.
3. Participación en Ferias Insulares y Tricontinental en 2018, y Reyes (S/C de Tenerife o La Laguna) en 2019 2 puntos por feria.
4. Para los artesanos de artesanía tradicional, participación en las ferias de artesanía tradicional canaria del parque los dos años anteriores..... 2 puntos por año de participación (2017,2018)

CUARTA. - Se establece un Comité de Selección compuesto por personal técnico del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife y personal del Organismo Autónomo de Fiestas para la evaluación de las solicitudes, el cual podrá recabar cuanta información complementaria precise antes de adoptar una decisión sobre la solicitud. Las solicitudes finalmente registradas



dentro de la fecha límite señalada, se propondrán por el Comité de Selección, al órgano competente para resolver.

QUINTA.- La configuración de la lista de artesanos participantes se realizará atendiendo al siguiente procedimiento:

Se ordenarán las solicitudes por orden decreciente atendiendo a la suma total de la puntuación alcanzada. En caso de empate se ordenarán conforme a los siguientes criterios:

1. Aquellas solicitudes que no hayan participado en la edición de 2018.
2. Por riguroso orden de presentación de instancias correctamente cumplimentadas.

La organización se reserva 25 plazas de artesanía tradicional y 8 contemporánea, para los residentes en el municipio de Santa Cruz. Serán seleccionados atendiendo al orden de puntuación alcanzado.

Las plazas de adjudicarán siguiendo el estricto orden de puntuación alcanzado hasta completar el cupo de 32 de oficios tradicionales, si los hubiere, y de 10 para los contemporáneos, teniendo en cuenta que para procurar un evento más diversificado en cuanto a oficios y productos a exponer, no podrán participar simultáneamente más de tres artesanos de una misma modalidad tradicional o más de dos si es contemporáneo, salvo que no se cubriera la totalidad de las plazas o stands.

A propuesta del Comité de Selección, en función de que las mismas reúnan o no los requisitos establecidos en las presentes bases y, al número de stands disponibles, la Presidencia del Organismo, resolverá la admisión o no a la exposición mediante resolución motivada, notificándose la misma mediante su publicación en el Tablón de Edictos del OAFAR.

DURACIÓN Y HORARIOS

SEXTA.- El período determinado para la exposición, será desde el día 29 de abril al 5 de mayo, ambos inclusive. La hora de inauguración oficial de la exposición será determinada y comunicada con suficiente antelación por la organización.

Los "stands" deberán permanecer abiertos todos los días que dure la exposición, en horario de 10:00 a 21:00 horas.

Durante los días de la exposición, los trabajos que se muestren en los "stands" serán exclusivamente los pertenecientes a la actividad e industria

indicados por el solicitante en el boletín de inscripción que han sido autorizados.

CONCURSO MEJOR OBRA ARTESANA

SÉPTIMA.- En la exposición se convoca el premio a la mejor obra artesana, de entre las piezas que los artesanos expositores de la feria presenten a concurso.

JURADO

OCTAVA.- El Jurado calificador para fallar el concurso, será designado por Resolución de la Presidencia del Organismo Autónomo, que se será expuesta al público en el Tablón de Edictos del mismo.

El Jurado visitará y valorará los trabajos presentados a concurso el día 29 de abril tras la inauguración.

La entrega de premios tendrá lugar en el escenario instalado en el Parque García Sanabria, el día 5 de mayo de 2019.

Cada miembro de jurado efectuará su votación de 1 a 10 puntos. La Puntuación será la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del Jurado.

Los expositores, por el sólo hecho de participar en el concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las decisiones del jurado, siendo su fallo inapelable.

PREMIOS

NOVENA.- El objetivo de los premios es estimular la creatividad de los artesanos, fomentar el valor del arte popular y propiciar la continuidad artística en las generaciones futuras, así como concienciar al sector artesano de la importancia de realizar trabajos con estilo y calidad.

Se valorará la obra artesana de mayor mérito técnico y diseño de la pieza.

Los Premios a otorgar serán los siguientes, en artesanía tradicional canaria:

- Primer Premio a la "Mejor obra artesana".
- Segundo Premio "Mejor obra artesana".
- Tercer Premio "Mejor obra artesana".

En artesanía contemporánea:

- Primer Premio a la "Mejor obra artesana".
- Segundo Premio "Mejor obra artesana".
- Tercer Premio "Mejor obra artesana".

Los premios consistirán en un trofeo conmemorativo.

OBLIGACIONES



DÉCIMA. - La entrada de materiales se hará siempre fuera del horario señalado para la Exposición, debiendo permanecer toda su área limpia y despejada de objetos y obstáculos, como mínimo media hora antes de la apertura diaria. En caso de que concurra una justificada necesidad, la organización podrá determinar las horas más idóneas para la entrada extraordinaria de materiales, siempre teniendo en cuenta la menor afluencia de público al recinto.

UNDÉCIMA. - La participación en el certamen implica la plena aceptación de las presentes bases, motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la solicitud de participación. Los órganos competentes, en cada caso, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten así como a tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases.

En Santa Cruz de Tenerife, a 27 de marzo de 2019.

LA PRESIDENTA
Gladis de León León